



ACUERDO N° 009
(Diciembre 9 de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS, DESAGREGADO Y LIQUIDADO CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1075 DE 2015., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTAIGO VILA ESCOBAR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2.3.1.6.3.5. DECRETO 1075 DE 2015, Y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2.3.1.6.3.5. decreto 1075 de 2015, estableció que es función del Consejo Directivo introducir ajustes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos, presentado por el rector en forma desagregada y liquidada.

Que el Rector como Ordenador del Gasto presentó a consideración del Consejo Directivo el proyecto de Presupuesto de Ingresos Gastos desagregado y liquidado de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.3.1.6.3.8. y 2.3.1.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015 para la vigencia fiscal 2017.

Que el Consejo Directivo durante la sesión realizó los ajustes y modificaciones al presupuesto presentado por el rector.

Que el Consejo Directivo considera que los conceptos de ingresos y gastos que están presentados en el proyecto, así como las cuantías de los mismos permiten la ejecución y estos están amparados en el decreto 1075 de 2015. del Ministerio de Educación Nacional.

Que una vez analizado y realizado los ajustes al presupuesto presentado por el Ordenador del Gasto al Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Fijase el Presupuesto de rentas e ingresos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTAIGO VILA ESCOBAR, comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	6,001,000.00
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	1,500,000.00
1.1.1.1	Certificados y Constancias	1,500,000.00
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	4,501,000.00
1.1.2.1	Arrendamientos	4,500,000.00
1.1.2.2	Convenios	1,000.00
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	150,000,000.00



ACUERDO N° 009
(Diciembre 9 de 2016)

1.2.1	Transferencias nacionales	90,000,000.00
1.2.2	Transferencias municipales	60,000,000.00
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	1,004,000.00
1.3.1	Recursos de balance	1,000.00
1.3.2	Rendimientos financieros	1,000,000.00
1.3.3	Donaciones	1,000.00
1.3.4	Venta de Activos	1,000.00
1.3.5	Reintegros	1,000.00
	TOTAL	157,005,000.00

ARTICULO SEGUNDO. Fijase el Presupuesto de Egresos o Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la INSTITUCION EDUCATIVA SANTIAGO VILA ESCOBAR, comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017 en la siguiente estructura, rubros y valores:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
2.1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24,000,000.00
2.1.1	Honorarios	18,700,000.00
2.1.1.3	Transferencias Municipales	18,700,000.00
2.1.2	Remuneración Servicios Técnicos	5,300,000.00
2.1.2.2	Transferencias Nacionales	4,300,000.00
2.1.2.3	Transferencias Municipales	1,000,000.00
2.2	GASTOS GENERALES	133,005,000.00
2.2.1	Compra de Equipo, Enseres y Equipo de Oficina	35,000,000.00
2.2.1.2	Transferencias Nacionales	29,000,000.00
2.2.1.3	Transferencias Municipales	6,000,000.00
2.2.2	Materiales y Suministros	38,450,000.00
2.2.2.1	Recursos propios y de capital	1,550,000.00
2.2.2.2	Transferencias Nacionales	27,900,000.00
2.2.2.3	Transferencias Municipales	9,000,000.00
2.2.3	Mantenimiento	13,654,000.00
2.2.3.1	Recursos propios y de capital	2,054,000.00
2.2.3.2	Transferencias Nacionales	4,000,000.00
2.2.3.3	Transferencias Municipales	7,600,000.00
2.2.4	Comunicaciones y Transporte	2,550,000.00
2.2.4.1	Recursos propios y de capital	550,000.00
2.2.4.3	Transferencias Municipales	2,000,000.00
2.2.5	Impresos y publicaciones	13,050,000.00
2.2.5.1	Recursos propios y de capital	1,050,000.00
2.2.5.2	Transferencias Nacionales	4,500,000.00
2.2.5.3	Transferencias Municipales	7,500,000.00
2.2.6	Servicios públicos	6,000,000.00



ACUERDO N° 009
(Diciembre 9 de 2016)

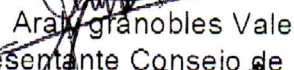
2.2.6.2	Transferencias Nacionales	6,000,000.00
2.2.7	Seguros	4,500,000.00
2.2.7.3	Transferencias Municipales	4,500,000.00
2.2.8	Inscripcion y participacion en competencias	2,400,000.00
2.2.8.1	Recursos propios y de capital	400,000.00
2.2.8.3	Transferencias Municipales	2,000,000.00
2.2.9	Eventos culturales, lúdicos y científicos	2,100,000.00
2.2.9.1	Recursos propios y de capital	400,000.00
2.2.9.3	Transferencias Municipales	1,700,000.00
2.2.10	Gastos bancarios	1,000,000.00
2.2.10.1	Recursos propios y de capital	1,000,000.00
2.2.11	Arrendamientos	2,500,000.00
2.2.11.2	Transferencias Nacionales	2,500,000.00
2.2.12	Imprevistos	1,000.00
2.2.12.1	Recursos propios y de capital	1,000.00
2.2.13	Construcción Ampliación y Adecuación de Infraestructura	11,800,000.00
2.2.13.2	Transferencias Nacionales	11,800,000.00
	TOTAL	157,005,000.00

ARTICULO TERCERO.- El presente acuerdo así como el Plan Anual de Caja "PAC" y el Plan Anual de Adquisiciones "PAA" rigen a partir del 1° de Enero del 2.017, los cuales fueron aprobados por el Consejo Directivo el 9 de diciembre de 2.016.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Ibagué a los NUEVE (9) días del mes de diciembre de 2016

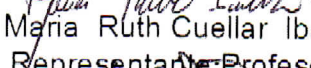

Heriberto Guaitero Sanchez
Rector


Aracely Granobles Valencia
Representante Consejo de Padres

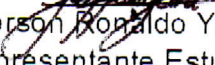

Carlos Alberto Bustos
Representante Profesores

Margarita Pinilla
Dayana Marcela Mondragon Representante Consejo

Gustavo Gómez
Representante Gremios Económicos


Maria Ruth Cuellar Ibañez
Representante Profesores


Daniel Alvarado
Representante Exalumnos


Jefferson Ronaldo Yara Guio
Representante Estudiantes